



PROCEDIMIENTO	10804. PROCESOS SELECTIVOS Y OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO		
EXPEDIENTE	115/2023/ARPER4	REF. ADICIONAL	ACTA DEL TRIBUNAL SELECCION PERSONAL DOCENTE.
INTERESADO(S)			

**ACTA DE LA SESIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE DE UNO O VARIOS MÓDULOS Y TUTORIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD (IFCT0509) ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA EL PROYECTO EMFORMA, EN MATERIA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO.**

Siendo el día trece de diciembre de dos mil veintitrés, a las doce horas y veinticinco minutos, se reúnen en la Salón de Actos del Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial (I.M.E.F.E.), sito en la segunda planta de la C/San Andrés nº 1, de Jaén, los miembros del Tribunal que a continuación se relacionan, para proceder a revisar las **reclamaciones presentadas por los aspirantes**, relativas al citado proceso selectivo, conforme a lo dispuesto en las Bases de la convocatoria para la selección de personal DOCENTE DE UNO O VARIOS MÓDULOS Y TUTORIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD (IFCT0509) ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET (RD 686/2011, de 13 de mayo modificado por RD 628/2013, de 2 de agosto), para el proyecto EMFORMA, en materia de Formación Profesional para el Empleo en las modalidades de formación de oferta dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas y a personas trabajadoras ocupadas, para la contratación como personal laboral temporal, subgrupo A2, cuyo anuncio de Convocatoria ha sido publicado el 26 de octubre de 2023 en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Jaén, en el Tablón de Anuncios del IMEFE así como en la página web de este Instituto, mediante el sistema de selección de Concurso y Entrevista, conforme a los criterios de la Bases aprobadas por Resolución de la Presidencia del IMEFE nº 301 de fecha 20 de octubre de 2023.

**PRESIDENTE**

D. ANTONIO JIMÉNEZ CÀMARA.

**VOCALES:**

D<sup>a</sup> ANTONIA MARÍA LÓPEZ LÓPEZ.  
D<sup>a</sup> MARÍA TERESA GALLEGO MEDINA.  
D<sup>a</sup> PROVIDENCIA PIÑAR LENDÍNEZ.  
D<sup>a</sup> INMACULADA CANO VARGAS-MACHUCA.

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES IBÁÑEZ MORENO (SUPLENTE DEL TITULAR).

La aspirante que ha presentado un escrito de reclamaciones es la siguiente:

D<sup>a</sup> ALICIA MARTINEZ ABOLAFIA.

Reclama:

-Que no se le valorado 2 puntos del Máster Universitario presentado en su día.

El Tribunal informa que no se le han valorado por tratarse de un requisito de acceso, conforme a lo dispuesto en la Base Segunda, apartado g) de la convocatoria.

-En la parte de la Formación Complementaria no se le han valorado los 2 cursos de Educación y Género de Igualdad y los Campus Virtuales de las Redes Sociales.

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 14614112544632151371		PÁGINA 1/2



El Tribunal informa que el Curso de Educación y Genero de Igualdad se ha valorado con 1 punto ( apartado B.c).

El curso de los Campus Virtuales se le ha valorado con 2 puntos (apartado B.b), habiendo obtenido la suma total de 3 puntos, conforme a lo estipulado en las Bases.

-Que no se le ha tenido en cuenta el contrato de Analista Programador Informático (apartado C).

El Tribunal informa que dicho contrato figura dentro del grupo de cotización 05, no correspondiendo al grupo de cotización objeto de la convocatoria ( Base Primera grupo 02).

-En el apartado Experiencia Docente Directa le falta 1 punto por el contrato de Profesor de Informática en Madrid.

Revisada la documentación aportada por la aspirante, no consta que haya presentado fotocopia de dicho contrato, con arreglo a lo estipulado en las Bases.

El Tribunal acuerda desestimar lo reclamado, por lo que se ratifica en la puntuación obtenida por la aspirante.

Una vez resueltas las reclamaciones presentadas por los candidatos, el resultado final del proceso selectivo es el siguiente:

El proceso selectivo de compone de dos fases:

C (Concurso).

E (Entrevista).

NOMBRE	DNI	C	E	TOTAL
MARTINEZ ABOLAFIA, ALICIA	****6935**	3	45	48
MEDINA MEDINA, CARMELO MANUEL	****4213**	3	64	67
JIMENEZ PARRAS, MARIA FRANCISCA	****5093**	4	12	16
MORENO TORRES, RUTH	****2482**	5,80	38	43,80

Vistas las puntuaciones obtenidas por los candidatos, el Tribunal adopta por unanimidad los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO:** Proponer a la Presidencia del IMEFE que proceda a la formalización del contrato del candidato D. CARMELO MANUEL MEDINA MEDINA, al haber obtenido mayor puntuación en el proceso selectivo.

**SEGUNDO:** Proponer que pasen a la situación de RESERVA las siguientes aspirantes, atendiendo al orden de puntuación obtenida:

- 1.-D<sup>a</sup> ALICIA MARTINEZ ABOLAFIA.
- 2.-D<sup>a</sup> RUTH MORENO TORRES.
- 3.-D<sup>a</sup> MARÍA FRANCISCA JIMÉNEZ PARRAS.

**TERCERO:** Que se proceda a la publicación de los Acuerdos adoptados por el Tribunal en el Tablón de Anuncios del IMEFE, en su página web y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Jaén se realiza al amparo de lo dispuesto en el art. 45.1b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos, se levanta la sesión, y se firma la presente, en duplicado ejemplar, en Jaén a trece de diciembre de dos mil veintitrés, de lo que como Secretaria del Tribunal, doy fe.

